El Socorro, Santander – Diciembre de 2023.

Señores:
ASOCIACIÓN CENTRO VIDA SEMILLAS DE FE Y ESPERANZA
R/L MARTHA LUISA RIVERA DE CELIS
Carrera 12 3 SUR 34
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuara, en los siguientes términos.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER"

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

El Municipio de Socorro, Santander, requiere aunar esfuerzos con una entidad habilitada en el municipio y reconocimiento como Centro Vida, para el desarrollo del objeto contractual, en la ejecución de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

a. **ALIMENTACIÓN**: Suministro de alimentación al beneficiario determinado por el municipio, a través del supervisor y concertadas con el representante de la institución que consiste en: 1 refrigerio a las (9:00 a.m) y 1 almuerzo a las (12:00 p.m). El menú será entregado y supervisado por el profesional de Nutrición.

b. **MANIPULADORA DE ALIMENTOS:** Preparación de alimentos de acuerdo con las especificaciones técnicas y de prescripción dietaría impartidas por la profesional de nutrición.

c. **ACTIVIDADES DE ATENCION PSICOSOCIAL, CONGNITIVAS Y PRODUCTIVAS**: Garantizar una persona encargada del desarrollo de las actividades psicosociales, cognitivas y productivas; La cual realiza actividades a nivel cognitivo y productivo con el fin de mejorar la atención y su calidad de vida a los adultos mayores.

d. **ATENCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (PyP)**: Atención diaria a los adultos mayores, Atención Primaria en Salud: control diario de signos vitales y de toma de tensión arterial, Charlas de P y P, efectuar acompañamiento diario durante todas las jornadas en que permanezcan los 60 adultos mayores.

e. **ASEGURAMIENTO EN SALUD**: Verificar que los 60 Adultos mayores estén activos en el SGSSS y que reciban atención en salud dentro del Municipio de El Socorro.

f. **CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:** Efectuar actividades manuales que les permita la consecución de ingresos, cuando ello sea posible, fomentar espacios para la danza, el teatro, la música y la convivencia.

g. **ACTIVIDAD FÍSICA:** Garantizar una persona encargada del desarrollo de las actividades físicas y de interacción social encargada de realizar actividad física a las personas de la tercera edad, teniendo en cuenta las recomendaciones médicas, desarrollando una actividad intergeneracional de fin de año, encaminada al fortalecimiento de lazos afectivos y de fraternidad y de interacción social para incentivar espacios y compartir en comunidad con las personas mayores la cual estará dirigida a las personas mayores del centro vida e incluye incentivos y logística a los beneficiarios de programa.

h. **ENCUENTROS INTERGENERACIONALES:** Se realizan actividades programadas y concertadas según horario con las diferentes instituciones y universidades del municipio a través del coordinador del centro vida.

i. **PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO DE LOS ADULTOS MAYORES:** Efectuar actividades manuales que les permita la consecución de ingresos, cuando ello sea posible

j. **PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES PARA EL APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES:** Buscar apoyo de instituciones para las redes de apoyo (GOBERNACIÓN, BIBLIOTECA, UIS, HOSPITAL MANUELA BELTRAN, UNIVERSIDADES, ETC.)

k. **USO DE INTERNET:** Realizar en coordinación con el Municipio a través de la Secretaria de Cultura y Turismo el apoyo para los servicios de internet mediante los puntos vive digital.

l. **AUXILIO EXEQUIAL:** Garantizar el auxilio fúnebre. La afiliación cubrirá a los 60 adultos mayores, servicio que es prestado por una funeraria reconocida en el municipio la cual cubrirá el 100 %

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

2.1. Propuesta técnica y económica, indicando el objeto del convenio, el valor y el plazo del mismo.
2.2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.
2.3. Autorización del órgano social.
2.4. Registro único tributario – RUT, actualizado con la actividad comercial, datos personales y responsabilidad tributaria con ocasión de la ley de financiamiento, de conformidad al parágrafo del artículo 6 del decreto 2460 de 2013, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales del proponente, tanto de la persona jurídica y representante legal.
2.5. Fotocopia de la cédula.
2.6. Hoja de vida función pública, persona jurídica y representante legal con declaración de bienes.
2.7. Examen de salud ocupacional.
2.8. Pago de aportes al sistema de seguridad social de los últimos 6 meses o certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.
2.9. Habilitación vigente como Centro Vida con sede en el municipio.
2.10. Hoja de vida con los soportes correspondientes del personal requerido.
2.11. Certificado de contraloría del centro vida y representante legal.
2.12. Certificado de procuraduría del centro vida y representante legal.
2.13. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal.
2.14. Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC

2.15. Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a contratar para su fortuna y cabal ejecución.

3. EXPERIENCIA

Haber ejecutado mínimo un convenio o contrato, cuyo objeto esté relacionado directamente con servicios a población vulnerable o con el objeto del convenio de ejecutar.

4. PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del servicio objeto del presente convenio, se requiere de mínimo el siguiente talento y recurso humano:

ÍTEM	PROFESIÓN / CARGO	Perfil	CANT	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA
1	Coordinador	Formación tecnológica o profesional en ciencias humanas o ciencias sociales o ciencias de la salud	1 Persona	Responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el centro vida
2	Profesional en nutrición y dietética	Con experiencia de un año a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	1 Persona	Responsable de la definición de ciclos nutricionales.
3	Servicios Generales	Certificado o contrato de experiencia en el oficio	1 Persona	Responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del centro.
4	Manipulador de Alimentos	Certificación de manipulación de alimentos y certificado o contrato de experiencia en el oficio	1 Persona por cada 40 personas	Responsable de la manipulación y preparación de los ciclos nutricionales.
5	Orientación Psicosocial	Certificación como técnica o profesional	1 Persona	Responsable de realizar las actividades psicosociales a los adultos mayores.
6	Auxiliar de Enfermería	Certificación como auxiliar de enfermería	1 Persona	Responsable de Atención diaria a los adultos mayores Atención Primaria en Salud.
7	Actividad Física e interacción social	Certificación como técnica o profesional	1 Persona	Responsable de desarrollar las actividades físicas y de interacción social.

5. PRESUPUESTO PROYECTADO

El presupuesto del convenio está basado en el precio unitario de los servicios establecido por el número de beneficiarios los días a prestar el servicio, siendo el siguiente:

Item	Cargo	Und	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
1	**Costo Personal Requerido**				
1.1	Personal según Resolución 055 de 2018, (Numeral 4 – Personal Requerido)	Global	1 (por la vigencia del contrato)	7.438.154	7.438.154
	Subtotal Costo Personal Requerido				**7.438.154**
Item	**Descripción**	**No. Benef.**	**No. Días**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
2	**Costo Alimentación**				
2.1	Almuerzo	60	19 Hábiles	11.000	12.540.000

2.2	Refrigerio	60	19 Hábiles	6.000	6.840.000
	Subtotal Costo Alimentación				**19.380.000**
	Actividad de Integración de fin de año				
		60	1	$216.300	**12.978.000**
	Subtotal Costo Actividad de Integración de Fin de Año				**12.978.000**
3	**Costo Seguro Exequial**				
3.1	Seguro Exequial	60	19 Hábiles	817,48	931.927
	Subtotal Costo Seguro Exequial				**931.927**
	Total Costos Directos del Convenio				**40.728.081**
	Total Costos Indirectos del Convenio (Estampillas, tasas, contribuciones)				**7.815.520**
	Total del Valor Aportado por el Municipio al Convenio				**48.543.601**
	Total del Valor Aportado por el Centro Vida al Convenio				**4.854.360**
	Valor Total del Convenio				**53.397.961**

6. FORMA DELOS APORTES

Los aportes para su financiación se discriminan así:

a) El Municipio del Socorro, aportará con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2022, la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($48.543.601,00) MONEDA CORRIENTE**.

b) El centro vida, aportará la suma de **CUATRO MILLONES OCHCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($4.854.360,00) MONEDA CORRIENTE.,** representados en embalaje de la alimentación, Papelería y elementos de aseo y Logística infraestructura (especie).

7. FORMA DE PAGO.

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma:
El contrato se cancelará mediante pagos parciales mensuales previa presentación de los informes de las actividades ejecutadas por los valores acordados, y recibo a satisfacción por parte del supervisor mediante acta de recibido, informe del centro vida con todos los formatos y documentos que soporten y permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio desde lo técnico y financiero, soportes que deberán ser validados por el supervisor designado, pago de seguridad social, informe de supervisión y factura de venta o cuenta de cobro. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del convenio será diecinueve (19) días hábiles y un día hábil de actividad intergeneracional de fin de año a partir de la firma del acta de inicio sin superar la vigencia 2023; adicionalmente previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas de garantías.

9. GARANTÍA

El Centro Vida deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la firma del convenio a favor del Municipio de Socorro, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía y deberá contener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Convenio	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	El plazo del convenio y cuatro meses (4) más.

Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	El plazo del convenio y tres (03) años más
Calidad del servicio.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El plazo del convenio y seis (6) meses más.

Atentamente,

LILIANA DELGADO MALDONADO
Secretaria Local de Salud

	Funcionario/ Contratista	Cargo/ Contrato	Firma
Proyectó:	Dra. Liliana Delgado Maldonado	Secretaria Local de Salud	
Revisó Aspectos Jurídicos	Dr. Carlos Fernando Quesada León	CPS Secretaria Jurídica	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Dra. Yudy Andrea Rodríguez García	Secretaria Jurídica	
Los Arriba Firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del funcionario competente.			